



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT.: Cometidos comuna de vicuña

MONTE PATRIA, 03 de febrero de 2014

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Según Acuerdo de concejo sesión N° 10 de fecha 12.03.2013



DECRETO ALCALDICIO N° 1.318 /2014

1. APRUÉBASE, El anticipo a la **Sra. Lidia Valdivia Castillo, R.U.T 11,328,299-1**, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a reunión ordinaria de directorio de la Asociación de Municipalidades Rurales de Norte Chico, a realizarse desde el día 06 de febrero 2014, hasta el día 07 de febrero 2014 en el salón del concejo comunal, comuna de Vicuña.

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$151.307.- (ciento cincuenta y un mil trescientos siete pesos).

• **Sra.: Lidia Valdivia Castillo RUT:11.328.299-1**

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	28.945.-
1 VIATICO AL 100%	72.362.-
Combustible	50.000
TOTAL	151.307

3- IMPÚTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001 "gastos por comisiones y representaciones del Municipio", y gastos por combustibles a la cuenta 215.21.04.003.003 "otros gastos"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE